



RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL APOORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO)”.

-1-

Asunción, 20 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Memorando DICA0 N° 105/18 de fecha 25 de junio de 2018, de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica; el Dictamen N° 353/18 de la Dirección de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DICA0 N° 105/18 de fecha 25 de junio de 2018, la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, solicita el pago del aporte anual a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), equivalente a 6.000,00 USD (seis mil dólares americanos), que debe aportar cada país miembro para el financiamiento del Plan de Trabajo Anual.

Que, el Reglamento Operativo de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica - CIAO, establece: *"Artículo 7. Definición de la Cuota Ordinaria. Todos los Estados Miembros de la CIAO aportarán anualmente la suma de seis mil dólares americanos (USD 6.000,00) para financiar el Plan de Trabajo Anual y su actividad administrativa"*.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, en el Rubro 851 *"Transferencias Corrientes al Sector Externo"*, establece: *"Aportes a organismos internacionales y supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismos, tales como: PNUD, UNICEF, OIT, CIAT, Unión Europea y otros organismos internacionales y supranacionales destinados a gastos de operación, funcionamiento y programas específicos. Incluyen los aportes a entidades binacionales para gastos corrientes de operación y funcionamiento. Incluyen transferencias o aportes para la integración de fondos de contribución o donaciones a gobiernos extranjeros, organismos, entidades o asociaciones del exterior en concepto de ayuda económica, destinados para la mitigación de desastres naturales, situaciones de emergencias de carácter internacional, cuestiones humanitarias"*.





RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL APOORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO)”.

-2-

Que, por Providencia N° 2639/2018, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para el Objeto de Gastos 851 – *“Transferencias Corrientes al Sector Externo”*, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone: Artículo 9°.- *“Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...f) celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; ...y) administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente Ley para el desarrollo de sus actividades”.*

Que, por Providencia N° 430/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 353/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago de 6.000,00 USD (seis mil dólares americanos) o su equivalente en guaraníes, en concepto de aporte anual a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), correspondiente al año 2018.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de 6.000,00 USD (seis mil dólares americanos) o su equivalente en guaraníes, en concepto de aporte anual a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), correspondiente al año 2018, conforme a las documentaciones que obran en el expediente SENAVE MEI N° 55/173.





RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL APOORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A FAVOR DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO)”.

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, a realizar todos los procedimientos administrativos para el pago correspondiente.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 327/18
Presidencia – SENAVE

ES COPIA

ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO

SECRETARIA GENERAL

TV/ct/mc

